

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de julio de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 73/2020. (PP. 2218/2021).

NIG: 2104142120190016804.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 73/2020. Negociado: 9.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Letrada: Sra. María José Cabezas Urbano.

Contra: Ignorados ocupantes avenida Alfonso XIII, núm. 2, esquina Fernando Belmonte (Trigueros).

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 73/2020, seguido a instancia de Buildingcenter, S.A.U., frente a ignorados ocupantes avenida Alfonso XIII, núm. 2, esquina Fernando Belmonte (Trigueros) se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 121/21

En Huelva, a 21 de junio de 2021.

Vistos por doña Carla Falcó Seller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, los presentes autos de Juicio verbal núm. 73/20, promovidos por Buildingcenter, S.A.U., representada por la Procuradora Sra. Medina Cuadros y asistida por la Letrada doña M.ª José Cabezas Urbano contra los ignorados ocupantes de la vivienda, sita en la avenida Alfonso XIII, núm. 2 (esquina Fernando Belmonte) de Trigueros declarados en rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuestas por la Procuradora Sra. Medina Cuadros en nombre y representación de Buildingcenter, S.A.U., contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita, en la Avenida Alfonso XIII, núm. 2 (esquina Fernando Belmonte), de Trigueros declarados en rebeldía, debo condenar a la parte demandada a dejar libre, expedita y a disposición de la actora la finca sita en la avenida Alfonso XIII núm. 2 (esquina Fernando Belmonte) de Trigueros, descrita en la demanda que dio origen al presente procedimiento en el plazo previsto legalmente, con la advertencia del lanzamiento si no desaloja la finca en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución.

Con hacer expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva que se interpondrá en notificación el término de veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes avenida Alfonso 13, núm. 2, esquina Fernando Belmonte (Trigueros), en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Huelva, a cinco de julio de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00195737